

ORIGINAL



Nº Interno: 108

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) Nº 5063 --

TEMUCO, 26 DIC. 2017

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 49 (V. Y U.) de 2011 que reglamenta el **PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA**, y sus modificaciones posteriores;
- b) La Resolución (E) Nº **1503 del 15-03-2016** que fija procedimientos para efectuar desmarque beneficiarios en el sistema Rukan;
- c) Los **Certificados de Inhabitabilidad** emitidos por la D.O.M. de la comuna de Purén indicados en la nómina de las personas identificadas más abajo;
- d) Los **Oficios Nº 766 y Nº808** emitidos por la Municipalidad de Purén solicitando desmarque de las viviendas mencionadas más adelante;
- e) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- f) El D.L. Nº 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- g) El D.S. Nº 355 de 1976, de V. y U, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) El Decreto (TRA) Nº272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el Cargo de Director SERVIU Región de la Araucanía;
- i) Decreto RA Nº272/08/2017 de fecha 25/10/2017, que fija orden de Subrogancia del Director Titular designado en primer lugar a don Pablo Campos Banus, Encargado del Dpto. Técnico y, en segundo Lugar a doña Hilda Gonzalez Soto, Encargada del Dpto. Programación y Control;
- j) La Resolución Exenta Nº7414 de fecha 30/12/2016, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Dpto. Técnico;

Dicto la siguiente resolución:

RESOLUCION:

1.- **Procédase a la Habilitación** en el sistema integrado de Programas Habitacionales RUKAN a la persona identificada en Vistos c) de la presente Resolución:

N°	NOMBRE	RUT	FOLIO CERTIFICADO INHABILITABILIDAD	COMUNA
1	Tolentina Arriagada Bustos		N° 5 de Agosto 2011	Purén
2	María Huenupi Manchacal		N° 63 de Junio 2017	Purén

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (s) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.


MCS/JAR/GMS/MFL/csj
06.12.2017

TRANSCRIBIR A:

- ❖ Secretaría Ejecutiva
- ❖ Depto. de OO.HH
- ❖ OO.HH Angol
- ❖ Oficina de Partes


Vicario Regional Pablo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA